

Resumen del Plan de Acción el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025)

Roberto Rojas (OEA)

El Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025) tiene como misión que los Estados Miembros se comprometan a realizar las medidas necesarias para incluir la temática afrodescendiente en las políticas, programas y proyectos de la OEA, así como adoptar gradualmente las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas y judiciales para el goce de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas.

El Plan contempla la transversalización, la cual considera las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, la orientación sexual, identidad y expresión de género, la religión, la discapacidad y la condición migratoria que afectan a la población afrodescendiente.

El plan tiene cinco capítulos:

1. Visión,
2. Misión,
3. Transversalización
4. Objetivos y actividades
5. Implementación y seguimiento del Plan

El cuarto capítulo, **objetivos y actividades**, contiene los detalles del plan de acción.

La propuesta plantea realizar actividades concretas en dos niveles:

Objetivo 1: A nivel de la OEA

Para incorporar las cuestiones de afrodescendientes en las políticas y programas de la OEA por fomentar la cooperación entre los países sobre las mejores prácticas a nivel nacional, para fortalecer el rol de la OEA en la prestación de asistencia técnica para la incorporación efectiva de esta población y diseñar políticas que están orientadas a este objetivo, entre otros fines.

Objetivo 2: A nivel de los Estados miembros

Para promover y adoptar políticas públicas, medidas legislativas, administrativas y judiciales para promover la participación plena y libre, y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de los países de las Américas.

El Plan de Acción propuesto, es basado en el plan de acción de las Naciones Unidas y es adaptado para el contexto de las Américas. Se enmarca en 3 líneas estratégicas de Acción que

abordan ciertas áreas temáticas y subraya una variedad de actividades respectivas para su consecución:

- Reconocimiento
 - derecho a la igualdad y la no discriminación
 - educación sobre la igualdad y concienciación, reunión de información
 - participación e inclusión
- Justicia
 - acceso a la justicia
 - medidas especiales
- Desarrollo
 - derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza
 - educación
 - empleo
 - salud
 - vivienda

En términos de la **implementación y seguimiento** de este plan, la Secretaría General de la OEA a través de su Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad será la responsable y dará cuenta de los avances de la Organización cada dos años en una sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

Al finalizar el periodo de vigencia de Plan de Acción se llevará a cabo una Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA para evaluar la implementación del Plan y estudiar la posibilidad de la extensión de su vigencia. En esta sección, se estipula que las actividades previstas en este plan estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.
